

**Honorables  
MAGISTRADOS DE LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO  
E.S.D.**

**Ref.: Acción de Tutela de MYRIAM YANIRA MARTINEZ VACA contra JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**

**MYRIAM YANIRA MARTINEZ VACA**, mayor de edad, domiciliada y residiada en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma; de manera respetuosa concurro a su despacho con el objeto de instaurar la Acción de Tutela en contra del **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**, representado legalmente por **CARLOS ALAPE MORENO**, o quien haga sus veces al momento de la notificación, por haber violado mis derechos fundamentales de petición y al debido proceso y los demás que se deriven, con ocasión a la decisión adoptada por el señor Juez Cuarto Civil Municipal de Villavicencio que decretó el desistimiento tácito el día 21 de septiembre de 2020, sin dar respuesta a las múltiples peticiones solicitadas para que me enviara a mi correo electrónico la decisión adoptada sin que haya tenido conocimiento del mismo.

Para fundamentar esta Acción Constitucional me permito relacionar los siguientes:

**HECHOS**

1. Inicié proceso ejecutivo singular en contra de la señora **CLAUDIA URREGO CHAVEZ**, el cual le correspondió por reparto al Juzgado 4 Civil Municipal de esta ciudad de Villavicencio, radicado bajo el No. 2018 – 061, como se puede observar de los pantallazos de la consulta en la página web de la rama judicial.

Fecha de Consulta : Miércoles, 16 de Diciembre de 2020 - 01:10:19 P.M. [Obtener Archivo PDF](#)

Datos del Proceso					
Información de Radicación del Proceso					
Despacho			Ponente		
004 Juzgado Municipal - Civil			Juez Juzgado Cuarto Civil Municipal		
Clasificación del Proceso					
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente		
De Ejecución	Ejecutivo Singular	Sin Tipo de Recurso	Despacho		
Sujetos Procesales					
Demandante(s)			Demandado(s)		
- MYRIAM YANIRA MARTINEZ VACA			- CLAUDIA URREGO CHAVEZ		
Contenido de Radicación					
Contenido					

Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
05 Nov 2020	AL DESPACHO				05 Nov 2020
21 Sep 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 21/09/2020 A LAS 17:28:24.	22 Sep 2020	22 Sep 2020	21 Sep 2020
21 Sep 2020	AUTO TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO				21 Sep 2020
28 Jun 2019	AL DESPACHO				28 Jun 2019
10 Apr 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 10/04/2019 A LAS 16:24:38.	11 Apr 2019	11 Apr 2019	10 Apr 2019
10 Apr 2019	AUTO AGREGA	AGREGA OFICIO DE ALCALDÍA MUNICIPAL			10 Apr 2019
10 Apr 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 10/04/2019 A LAS 16:23:33.	11 Apr 2019	11 Apr 2019	10 Apr 2019
	AUTO ORDENA				

Inicio - Rama Judicial x Bienvenido - Consejo Superior de x :Consulta de Procesos: Página 1 x

procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=g5n4KAi0ajvOGa1MjhhvntZCTg%3d

Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
05 Nov 2020	AL DESPACHO				05 Nov 2020
21 Sep 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 21/09/2020 A LAS 17:28:24	22 Sep 2020	22 Sep 2020	21 Sep 2020
21 Sep 2020	AUTO TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO				21 Sep 2020
28 Jun 2019	AL DESPACHO				28 Jun 2019
10 Apr 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 10/04/2019 A LAS 16:24:38.	11 Apr 2019	11 Apr 2019	10 Apr 2019
10 Apr 2019	AUTO AGREGA	AGREGA OFICIO DE ALCALDÍA MUNICIPAL			10 Apr 2019
10 Apr 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 10/04/2019 A LAS 16:23:33.	11 Apr 2019	11 Apr 2019	10 Apr 2019
10 Apr 2019	AUTO ORDENA REQUERIR DESISTIMIENTO TACITO	REQUIERE ACTORA ALLEGUE COPIA FECHADA Y COTEJADA POR CORREO DEL AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO			10 Apr 2019
18 Nov 2018	AL DESPACHO				18 Nov 2018
09 Jul 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 09/07/2018 A LAS 18:50:54.	10 Jul 2018	10 Jul 2018	09 Jul 2018
09 Jul 2018	AUTO DECRETA EMBARGO				09 Jul 2018
30 Apr 2018	AL DESPACHO				30 Apr 2018
02 Mar 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 02/03/2018 A LAS 17:42:57.	05 Mar 2018	05 Mar 2018	02 Mar 2018
02 Mar 2018	AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO				02 Mar 2018
12 Feb 2018	AL DESPACHO				12 Feb 2018
05 Feb 2018	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 05/02/2018 A LAS 10:36:37	05 Feb 2018	05 Feb 2018	05 Feb 2018

Imprimir

1:12 p. m. 16/12/2020

2. El mencionado proceso lo inicie en causa propia.

3. El día 10 de abril de 2019 se me requirió para que allegara copia fechada y cotejada por correo del auto de mandamiento de pago, a lo cual di cumplimiento de acuerdo a los pantallazos que envió a su despacho para sustentar mis pretensiones.

Villavicencio, junio 25 de 2019

Señor

JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE VCIO

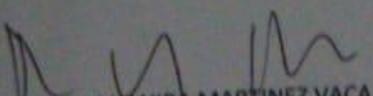
La Ciudad

NO. RADICACION DEL PROCESO: 50001400300420180006100  
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: MYRIAM YANIRA MARTINEZ VACA  
DEMANDADO: CLAUDIA URREGO CHAVEZ

De acuerdo a oficio de fecha abril 10 de 2019, donde previo a continuar con el tramite la parte actora debe allegar copia fechada y cotejada por la empresa de correo de auto que libra mandamiento de pago y que debio ser entregado junto con notificación por aviso.

De acuerdo a lo anterior solicito verificar la información del proceso de la referencia ya que el oficio de notificación alcaldía folio 5-6 fue recibido el 31 de julio de 2018. De la notificación personal certificada y cotejada folio 14-15-16-17 fue recibido por el juzgado el 15 de agosto de 2018, de la notificación por aviso folio 7-8-9-10-11-12 fue recibido por el juzgado el 13 de septiembre de 2018.

Cordialmente,

  
MYRIAM YANIRA MARTINEZ VACA  
40.384.806 DE VCIO

*Juzgado civil*

28 JUN 2019

*300000*

*MP y repetitivo*

*contra 16 julio 14:12*

*16 julio 19:05*

*30 sep 17:05*

*05 oct 10:48*

*nov 09 11:40*

*Dic 01 9:51*

*Violencia al*

*Procuraduría General de la Nación*

11 de 2020

Villavicencio, septiembre 12 de 2018

Señor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE VCIO  
LA CIUDAD

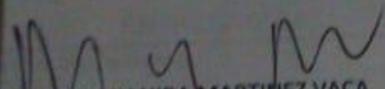
REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR 2018-00061-00

DEMANDANTE, MYRIAM YANIRA MARTINEZ VACA

DEMANDADO, CLAUDIA URREGO CHAVEZ

ALLEGO ORIGINAL DEL CERTIFICADO DE LA NOTIFICACION POR AVISO, CERTIFICADO Y COTEJADO  
POR INTERRAPIDISIMO

CORDIALMENTE,

  
MYRIAM YANIRA MARTINEZ VACA  
CC NO. 40.384.808 DE VCIO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL  
VILLAVICENCIO META  
RECIBIDO  
13 SEP 2018  
FECHA  
RECIBI





REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE  
VILLAVICENCIO

CITACION PARA DILIGENCIA  
DE NOTIFICACION POR AVISO

Señora  
CLAUDIA URREGO CHAVEZ  
TESORERIA MUNICIPAL  
ALCALDIA DE VILLAVICENCIO  
LA CIUDAD

FECHA:  
SERVICIO POSTAL AUTORIZADO:

NO. RADICACION DEL PROCESO: 500014003(0420180006100  
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
FECHA PROVIDENCIA: 02 DE MARZO DE 2018  
DEMANDANTE: MYRIAM YANIRA MARTINEZ VACA  
DEMANDADO: CLAUDIA URREGO CHAVEZ

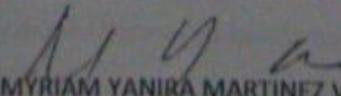
POR MEDIO DE ESTE AVISO LE NOTIFICO LA EXISTENCIA DEL PROCESO DE LA REFERENCIA  
INFORMO QUE EL JUZGADO 50001400300420180006100 DICTO PROVIDENCIA DE FECHA  
27 DE ABRIL DE 2018 QUE LA NOTIFICACION DE LA MISMA SE ENTENDERA SURTIDA AL FINALIZAR  
EL DIA SIGUIENTE AL DE LA FECHA DE ENTREGA DE ESTE AVISO.

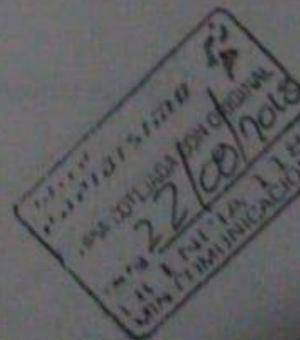
PARA SURTIR EL TRASLADO DE ENTREGA DE COPIAS USTED DISPONE DE TRES (3) DIAS PARA  
RETIRARLAS DE ESTA OFICINA, VENCIDOS LOS CUALES COMENZARA A CONTARSE AL TERMINO DEL  
TRASLADO.

PARA NOTIFICAR AUTOADMISORIO DE LA DEMANDA O MANDAMIENTO DE PAGO, ANEXO COPIA  
INFORMAL DE LA DEMANDA

AUTO ADMISORIO      MANDAMIENTO DE PAGO

DESPACHO JUDICIAL

  
MYRIAM YANIRA MARTINEZ VACA  
DEMANDANTE



Villavicencio, enero 24 de 2018

Señor

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE REPARTO

Villavicencio

MYRIAM YANIRA MARTINEZ VACA, mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 40.384.806 de Vcio- Meta, obrando en calidad de propietaria, me permito presentar demanda civil de ejecución en contra de la señora CLAUDIA URREGO CHAVEZ, mayor de edad, vecino domiciliado en Villavicencio, con cédula de ciudadanía No.40.383.007 de Villavicencio, para que mediante los trámites de un PROCESO DE MINIMA CUANTIA, se sirva LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO, por las siguientes sumas de dinero.

#### PRETENSIONES

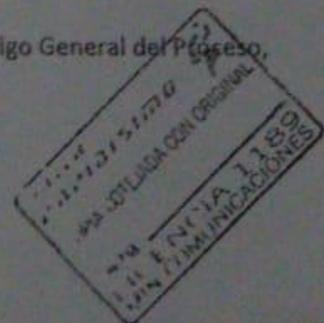
1. Por la cantidad de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$2.600.000.0) PESOS MONEDA CORRIENTE como suma capital representado en letra de cambio de fecha NOVIEMBRE 15 de 2017
2. Por los intereses moratorios desde que la obligación se hizo exigible hasta la cancelación total del instrumento.
3. Por las costas gastos del proceso, incluyendo agencias en derecho.

#### HECHOS

1. El demandado se constituyo en deudor, firmo y acepto pagar en Villavicencio el siguiente titulo valor relacionado así: Letra de cambio no. LC--211 7913273 del día NOVIEMBRE 15 de 2017 con fecha de vencimiento, el 20 de DICIEMBRE de 2017, a favor de la señora MYRIAM YANIRA MARTINEZ VACA, mayor de edad, vecina y domiciliada en la ciudad de Villavicencio.
2. El instrumento titulo valor base del recaudo ejecutivo, no ha sido en todo ni en parte cancelado por el demandado, motivo por el cual, demando su pago por via ejecutiva. Es una obligación clara expresa y actualmente exigible de pagar una cantidad liquida de dinero, es plena prueba de obligación en contra del demandado.

#### FUNDAMENTO DE DERECHO

Me fundamento en los artículos y demás normas concordantes del Código General del Proceso, en relación al proceso de mínima cuantía.



#### PRUEBAS

Para que obre y se tengan como pruebas, presento los títulos valores en cita.

#### ANEXOS

1. Los documentos aducidos como pruebas
2. Copia de esta demanda para el archivo del juzgado
3. Copia de esta demanda para el traslado al demandado, en el momento en que se notifique el mandamiento de pago.

#### CUANTIA Y COMPETENCIA

Es usted, en razón a la cuantía, la cual estimo en suma inferior de quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por la naturaleza del asunto, por los demás factores que la integren, es usted competente para conocer de este asunto.

#### NOTIFICACIONES

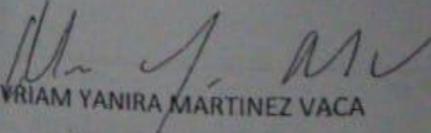
JURO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE NO CONOZCO CORREO ELECTRONICO DEL DEMANDADO NI LA SUSCRITA TIENE CORREO ELECTRONICO

La suscrita en la Calle 45 No. 45-42 Santa Josefa

El demandado en la oficina Tesorería. Alcaldía Municipal de Vcío

El demandado en

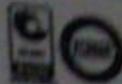
Del señor (a) Juez

  
MYRIAM YANIRA MARTINEZ VACA

Cc No. 40.384.806 de Vcío

# CERTIFICADO DE ENTREGA

S.A. Con Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones No. 1189 y  
 cedido en la ley 794 del 2003, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características.



Fecha y Hora de Admisión 08/08/2018 10:51:27	
Ciudad de Destino VILLAVICENCIO/META/COL	
Origen VILLAVICENCIO/META/COL/CARRERA 31 # 40 - 62	
Apellidos (Razón Social) MARRERA MARTINEZ VAÇA	Identificación 40384806
CARRERA 42 SANTA JOSEFA	Teléfono 3138428211
Apellidos (Razón Social) URREGO CHAVEZ	Identificación 0
CARRERA DE VILLAVICENCIO TESORERIA	Teléfono 3108867525

VILLAVICENCIO/META/COL  
 CLAUDIA URREGO CHAVEZ  
 CARRERA DE VILLAVICENCIO TESORERIA

DIANA PARRADO  
 C.C. 40332198

ENTREGADO A:

Apellidos (Razón Social) PARRADO	Fecha de Entrega 09/08/2018
-------------------------------------	--------------------------------

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario Abel Trujillo Cortes	Fecha de Certificación 10/08/2018 4:13:53
Cargo AUXILIAR OPERATIVO	Código PIN de Certificación 8c9f322d-845-4997-8be1-3d758823b469
Guía Certificación 3000204755443	

NUMERO DE GUÍA CERTIFICADA  
 3000204755443  
 MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.  
 La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN  
 La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web  
<http://www.interrapidísimo.com/index.php/consultas/donde-esta-mi-envio>  
[sup.defclientes@interrapidísimo.com](mailto:sup.defclientes@interrapidísimo.com), [defensorinterno@interrapidísimo.com](mailto:defensorinterno@interrapidísimo.com) Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45  
 PBX: 560 5000 Cel: 320 489 2240

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE  
VILLAVICENCIO

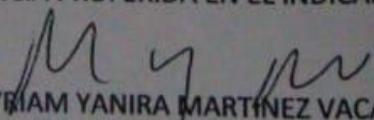
CITACION PARA DILIGENCIA  
DE NOTIFICACION PERSONAL

Señora  
CLAUDIA URREGO CHAVEZ  
TESORERIA  
ALCALDIA DE VILLAVICENCIO

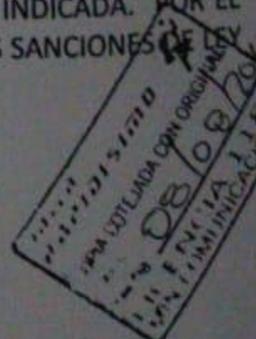
FECHA:  
SERVICIO POSTAL AUTORIZADO:

NO. RADICACION DEL PROCESO: 50001400300420180006100  
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
FECHA PROVIDENCIA: 02 DE MARZO DE 2018  
DEMANDANTE: MYRIAM YANIRA MARTINEZ VACA  
DEMANDADO: CLAUDIA URREGO CHAVEZ

ATENTAMENTE LE COMUNICO QUE ENSTE JUZGADO SE LE ADELANTA EL PROCESO ANTES CITADO DONDE EL 02 DE MARZO DE 2018 SE LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO. EN CONSECUENCIA, SIRVASE COMPARECER A ESTE DESPACHO UBICADO EN EL SEGUNDO PISO SEDE SAN ISIDRO ADMINISTRACION JUDICIAL DE VILLAVICENCIO META, CALLE 36 NO. 29-35 BARRIO SAN ISIDRO, DENTRO DE LOS 05 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE ESTA, COMUNICACIÓN, DE LUNES A VIERNES, CON EL FIN DE NOTIFICARLE PERSONALMENTE LA PROVIDENCIA PROFERIDA EN EL INDICADO PROCESO.

  
MYRIAM YANIRA MARTINEZ VACA  
DEMANDANTE

AL REALIZAR EL TRAMITE DE NOTIFICACION SIRVASE SELLAR Y CORTEJAR LAS COPIAS DE LA NOTIFICACION PERSONAL, CERTIFICAR EL ENVIO A LA DIRECCION INDICADA. POR EL INCUMPLIMIENTO DE SUS RESPONSABILIDADES DEBERA ASUMIR LAS SANCIONES DE LEY (ACUERDO PSA06-3358/2006).



4. Pese a que cumplí con lo que me exigió el Juzgado, SIN JUSTA CAUSA el día 21 de septiembre de 2020 se decreta el desistimiento tácito.

5. Debido a que no hay presencialidad en múltiples ocasiones le solicite al Juzgado 4 Civil Municipal de esta ciudad, vía correo electrónico a fin de que se me enviara a mi correo la providencia mediante la cual decretaba el desistimiento tácito a fin de poderme pronunciar frente a esta decisión, providencia que a la fecha desconozco y no porque no haya hecho los esfuerzos para conocer de dicha providencia, sino porque en el juzgado no responden vía telefónica ni me responden a mi correo electrónico.

6. Desconozco porque el despacho no me colabora con esa parte, si he sido muy respetuosa de presentar mis peticiones para poderme notificar de las decisiones adoptadas por el despacho y recurrirlas si es el caso.

7. Para acreditar lo afirmado allego con la presente acción las peticiones elevadas ante el Juzgado 4 Civil Municipal de Villavicencio.

The screenshot shows an Outlook web interface with the following details:

- Subject:** PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO 201-00061-00 MYRIAMYANIRA MARTINEZ VACA CONTRA CLAUDIA URREGO
- From:** yanira martinez <myaniramv03@hotmail.com>
- Sent:** jueves, 16 de julio de 2020 1:21 p. m.
- To:** Juzgado 04 Civil Municipal Mec - Meta - Villavicencio <cmpl04vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>
- Subject:** PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO 201-00061-00 MYRIAMYANIRA MARTINEZ VACA CONTRA CLAUDIA URREGO

The email body contains the following text:

ME PERMITO PRESENTAR LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACION DEL CREDITO DE LA SIGUIENTE MANERA

CAPITAL.....	\$2.600.000,00
INT NOV 12 DE 2017 A DIC 30 DE 2017.....	83.200,00
INT ENERO DE 2018 A DIC DE 2018.....	780.000,00
INT ENERO DE 2019 A DIC DE 2019.....	780.000,00
INT ENERO DE 2020 AJULIO DE 2020.....	650.000,00
<b>VALOR TOTAL.....</b>	<b>\$4.893.200,00</b>

CORDIALMENTE,

MYRIAM YANIRA MARTINEZ VACA  
CC NO.40.384.806 DE VCIO  
CALLE 45-45-42 SANTA JOSEFA VCIO

De: Juzgado 04 Civil Municipal Mec - Meta - Villavicencio <cmpl04vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Inicio - Rama Judicial x Bienvenido - Consejo Superior di... x -Consulta de Procesos: Página 1 x Correo: RODRIGO ARANGUREN x

outlook.live.com/mail/0/inbox/id/AQkADAwATYOMDABLTazYqYJU1AGMtMDACLTAwCgAQACTHCOHTDhJpNmxAkQMMMc4%3D

Buscar Reunirse ahora

Mensaje nuevo Eliminar Archivo No deseado Limpiar Mover a Categorizar Posponer Deshacer

Favoritos

Bandeja de entr... 3

Elementos enviad... 1

Borradores 1

Agregar favorito

Carpetas

Bandeja de entr... 3

Correo no deseado

Borradores 1

Elementos enviad... 1

Elementos elimi... 1

Archivo

Notas

Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

Proceso Ejecutivo Singular No 2018-00061-00 MYRIAM YANIRA MARTINEZ CONTRA CLAUDIA URREGO

No hay vista previa disponible.

yanira martinez PROCESO EJECUTIVO SIN... Jue 10/12 No hay vista previa disponible.

yanira martinez PROCESO EJECUTIVO SIN... Jue 10/12 No hay vista previa disponible.

yanira martinez PROCESO EJECUTIVO SIN... Jue 10/12 No hay vista previa disponible.

yanira martinez PROCESO EJECUTIVO SIN... Jue 10/12 No hay vista previa disponible.

yanira martinez proceso ejecutivo singula... Jue 10/12 No hay vista previa disponible.

yanira martinez PROCESO EJECUTIVO SIN... Jue 10/12 No hay vista previa disponible.

yanira martinez PROCESO EJECUTIVO SIN... Jue 10/12 No hay vista previa disponible.

De: yanira martinez <myaniramv03@hotmail.com>  
Enviado: miércoles, 30 de septiembre de 2020 6:53 a. m.  
Para: Juzgado 04 Civil Municipal Mec - Meta - Villavicencio <cmpl04vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
Asunto: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO 2018-00061-00 MYRIAM YANIRA MARTINEZ CONTRA CLAUDIA URREGO

COMEDIDAMENTE SOLICITO SE ME ENVIE OFICIO DEL MOTIVO DE LA ACTUACION DEL DESISTIMIENTO TACITO DEL 21 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, YA QUE A LA FECHA NO SE HA INGRESADO EL OFICIO RECIBIDO POR EL JUZGADO EL 05 DE FEBRERO DE 2020,

CORDIALMENTE,

MYRIAM YANIRA MARTINEZ VACA  
DEMANDANTE

De: Juzgado 04 Civil Municipal Mec - Meta - Villavicencio <cmpl04vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
Enviado: miércoles, 30 de septiembre de 2020 9:03  
Para: yanira martinez <myaniramv03@hotmail.com>  
Asunto: RE: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO 2018-00061-00 MYRIAM YANIRA MARTINEZ CONTRA CLAUDIA URREGO

Buen día , acuso recibo a la solicitud , en efecto se dará trámite procesal respectivo.

Gloria Elisa Parra Manrique  
Escribiente

Ocultar historial de mensajes

1:32 p. m. 16/12/2020

Inicio - Rama Judicial x Bienvenido - Consejo Superior di... x -Consulta de Procesos: Página 1 x Correo: RODRIGO ARANGUREN x

outlook.live.com/mail/0/inbox/id/AQkADAwATYOMDABLTazYqYJU1AGMtMDACLTAwCgAQAFNyNMplyEJFuJIGSQ%2BLM%3D

Buscar Reunirse ahora

Mensaje nuevo Eliminar Archivo No deseado Limpiar Mover a Categorizar Posponer Deshacer

Favoritos

Bandeja de entr... 3

Elementos enviad... 1

Borradores 1

Agregar favorito

Carpetas

Bandeja de entr... 3

Correo no deseado

Borradores 1

Elementos enviad... 1

Elementos elimi... 1

Archivo

Notas

Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

Proceso Ejecutivo Singular No. 2018-00061-00 MYRIAM YANIRA MARTINEZ CONTRA CLAUDIA URREGO

No hay vista previa disponible.

yanira martinez PROCESO EJECUTIVO SIN... Jue 10/12 No hay vista previa disponible.

yanira martinez PROCESO EJECUTIVO SIN... Jue 10/12 No hay vista previa disponible.

yanira martinez proceso ejecutivo singula... Jue 10/12 No hay vista previa disponible.

yanira martinez PROCESO EJECUTIVO SIN... Jue 10/12 No hay vista previa disponible.

yanira martinez PROCESO EJECUTIVO SIN... Jue 10/12 No hay vista previa disponible.

[Borrador] yanira martinez > PROCESO EJECUTIVO ... Jue 10/12 No hay vista previa disponible.

De: yanira martinez  
Enviado: sábado, 3 de octubre de 2020 8:19  
Para: cmpl04vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co <cmpl04vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
Asunto: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO. 2018-00061-00 MYRIAM YANIRA MARTINEZ CONTRA CLAUDIA URREGO

ANEXO LIQUIDACION CREDITO PROCESO DE LA REFERENCIA

CORDIALMENTE

MYRIAM YANIRA MARTINEZ VACA  
DEMANDANTE

Ocultar historial de mensajes

yanira martinez <myaniramv03@hotmail.com>  
Jue 10/12/2020 19:02  
Para: Usted

IMG\_0008.pdf  
486 KB

Responder Reenviar

Sponsored Stories

¿Qué te dice tu postura sentada?  
Consejosyfrucos.co

¿Tienes Más De 50? Prueba Estas...  
ProperFocus con 50% desc...

[Galería] Cortaron un árbol, mira lo que...  
Soollide ES

1:30 p. m. 16/12/2020

Inicio - Rama Judicial | Bienvenido - Consejo Superior de... | Consulta de Procesos: Página | Correo: RODRIGO ARANGUREN

outlook.live.com/mail/0/inbox/id/AQkADAwATYOMDABLTazYQYtYU1AGMtMDACLTAwCgAQAIrJdAIWYZdTimk75rkd8%3D

Buscar

Mensaje nuevo | Eliminar | Archivo | No deseado | Limpiar | Mover a | Categorizar | Posponer | Deshacer

**Favoritos**

Bandeja de entr... 3

Elementos enviad... 1

Borradores 1

Agregar favorito

**Carpetas**

Bandeja de ent... 3

Correo no deseado

Borradores 1

Elementos enviad... 1

Elementos elimi... 1

Archivo

Notas

Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

arangurenrodrigoabogado@hotmail.com > Acción de violencia int... Mie 09/12

**Prioritarios** Otros  **filtrar**

No hay vista previa disponible.

yanira martinez PROCESO EJECUTIVO SIN... Jue 10/12  
No hay vista previa disponible.  
IMG\_0008.pdf

yanira martinez PROCESO EJECUTIVO SIN... Jue 10/12  
No hay vista previa disponible.  
IMG\_0008.pdf

yanira martinez proceso ejecutivo singula... Jue 10/12  
No hay vista previa disponible.

yanira martinez PROCESO EJECUTIVO SIN... Jue 10/12  
No hay vista previa disponible.

[Borrador] yanira martinez > PROCESO EJECUTIVO ... Jue 10/12  
No hay vista previa disponible.

**PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO. 2018-00061-00 MYRIAM YANIRA MARTINEZ CONTRA CLAUDIA URREGO**

Ocultar historial de mensajes

De: yanira martinez  
Enviado: martes, 6 de octubre de 2020 6:10  
Para: Juzgado 04 Civil Municipal Mec - Meta - Villavicencio <cmpl04vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
Asunto: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO. 2018-00061-00 MYRIAM YANIRA MARTINEZ CONTRA CLAUDIA URREGO

COMEDIDAMENTE SOLICITO SE ENVIE A MI CORREO EL OFICIO DONDE SE DA DESESTIMIENTO TACITO AL PROCESO DE LA REFERENCIA

GRACIAS

MYRIAM YANIRA MARTINEZ VACA  
DEMANDANTE

Ocultar historial de mensajes

yanira martinez <myaniramv03@hotmail.com>  
Jue 10/12/2020 19:01  
Para: Usted

Responder | Reenviar

Multiplica tus oportunidades con el inglés. Empieza tu...  
Patrocinado Open English

Los letteros de jardín más divertidos jamás escritos  
Patrocinado TraveierDreams

Diversion en grande con Lego®. Descubre la variedad de sets...  
Patrocinado Lego  
por Taboola

1:29 p. m. 16/12/2020

Inicio - Rama Judicial | Bienvenido - Consejo Superior de... | Consulta de Procesos: Página | Correo: RODRIGO ARANGUREN

outlook.live.com/mail/0/inbox/id/AQkADAwATYOMDABLTazYQYtYU1AGMtMDACLTAwCgAQABxyoyD9cnBEkzI042aMdng%3D

Buscar

Mensaje nuevo | Eliminar | Archivo | No deseado | Limpiar | Mover a | Categorizar | Posponer | Deshacer

**Favoritos**

Bandeja de entr... 3

Elementos enviad... 1

Borradores 1

Agregar favorito

**Carpetas**

Bandeja de ent... 3

Correo no deseado

Borradores 1

Elementos enviad... 1

Elementos elimi... 1

Archivo

Notas

Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

arangurenrodrigoabogado@hotmail.com > Acción de violencia int... Mie 09/12

**Prioritarios** Otros  **filtrar**

No hay vista previa disponible.

yanira martinez PROCESO EJECUTIVO SIN... Jue 10/12  
No hay vista previa disponible.  
IMG\_0008.pdf

yanira martinez PROCESO EJECUTIVO SIN... Jue 10/12  
No hay vista previa disponible.  
IMG\_0008.pdf

yanira martinez proceso ejecutivo singula... Jue 10/12  
No hay vista previa disponible.

yanira martinez PROCESO EJECUTIVO SIN... Jue 10/12  
No hay vista previa disponible.

[Borrador] yanira martinez > PROCESO EJECUTIVO ... Jue 10/12  
No hay vista previa disponible.

**proceso ejecutivo singular no. 2018-00061-00 MYRIAM YANIRA MARTINEZ CONTRA CLAUDIA URREGO**

Ocultar historial de mensajes

De: yanira martinez  
Enviado: viernes, 9 de octubre de 2020 5:41  
Para: cmpl04vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co <cmpl04vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
Asunto: proceso ejecutivo singular no. 2018-00061-00 MYRIAM YANIRA MARTINEZ CONTRA CLAUDIA URREGO

POR TERCERA VEZ SOLICITO SE ENVIE A MI CORREO EL OFICIO EN EL CUAL EL JUZGADO SOLICITO EL DESESTIMIENTO TACITO DEL PROCESO.

CORDIALMENTE,

MYRIAM YANIRA MARTINEZ  
VACA

Ocultar historial de mensajes

yanira martinez <myaniramv03@hotmail.com>  
Jue 10/12/2020 19:01  
Para: Usted

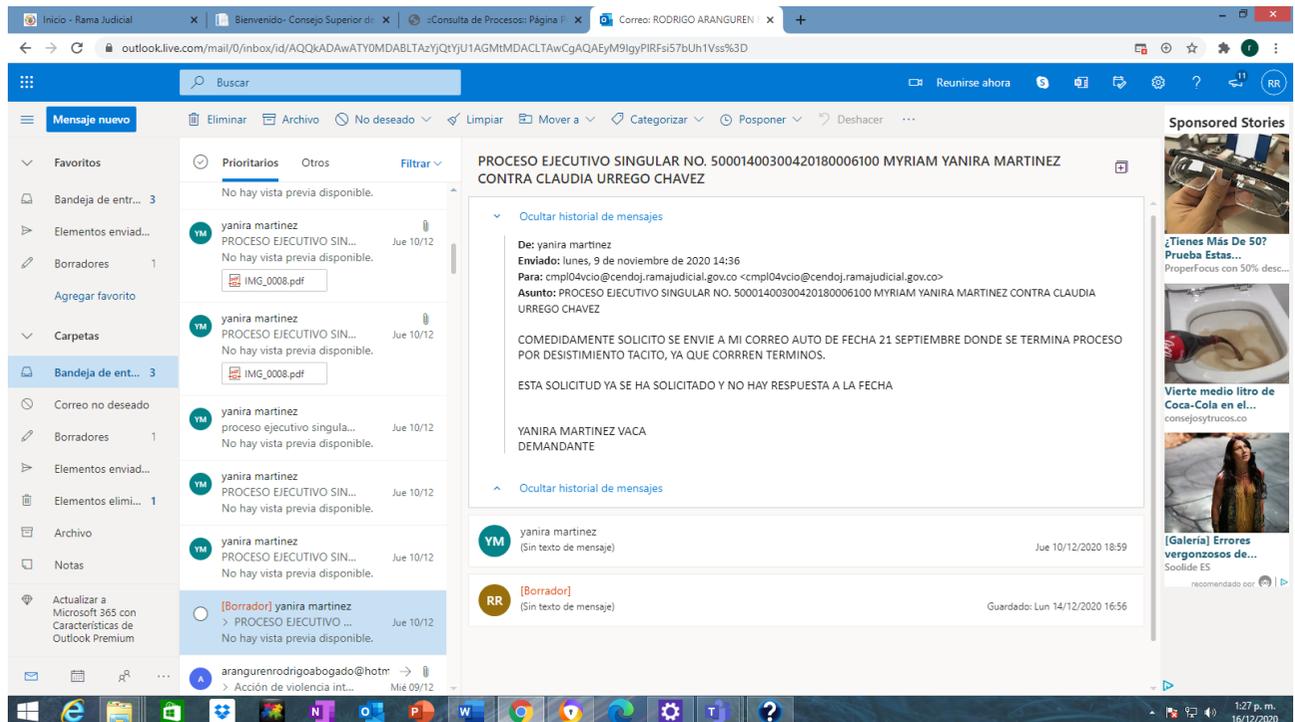
Responder | Reenviar

¡Envolviendo tus pies en papel aluminio...  
consejosyfruccos.com

[Galería] Camarera le da una nota a un...  
Soollide

Bogotá: Un sitio de citas para mayores  
gacetanoticias.com  
recomendado por

1:30 p. m. 16/12/2020



5. Como pueden observar Honorables Magistrados, he hecho los esfuerzos que tengo a mi alcance para que me permitan notificarme del auto que decreto el desistimiento tácito, cuando siempre he estado pendiente de mi proceso y de dar cumplimiento a lo ordenado por el despacho.

6. De esta manera se me esta negando el derecho a impugnar y de controvertir las decisiones judiciales proferidas dentro del presente proceso, máxime cuando he cumplido con todas y cada una de las obligaciones impuestas.

7. De esta manera también, se me esta negando el acceso al servicio de la administración de justicia, ya que no he podido obtener el auto mediante el cual el despacho decreto el desistimiento tácito, desconociendo a la fecha cual es la razón para motivar dicha providencia.

8. También pueden observar que he hecho una serie de peticiones que no se reflejan en la consulta de la página web de la rama judicial, las cuales no han sido resueltas.

9. De esta manera se me viola el derecho a un debido proceso, toda vez que se me esta imposibilitando la interposición de los recursos a que tengo derecho para hacer valer mis derechos procesales y constitucionales.

10. Igualmente no entiendo porque no figuran mis peticiones registradas en la pagina de la rama judicial, lo cual puede ser corroborado con el pantallazo de la consulta.

11. Esta acción la instauro como un mecanismo transitorio, ya que no tengo otro medio judicial para hacer valer mis derechos fundamentales que están siendo conculcados por el Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá.

12. Al violarse mis derechos fundamentales considero que se debe decretar la nulidad de lo actuado, a partir de la fecha en que se produjo la providencia que decretó el desistimiento tácito para que una vez tenga conocimiento de dicha providencia pueda interponer los recursos ordinarios que consagra el Código General del Proceso en mi favor.

#### **PETICIÓN.**

Solicito con todo respeto su señoría que amparen los **derechos fundamentales al derecho de petición y al debido proceso** y en consecuencia ordene:

Al señor Juez Cuarto Civil Municipal de Villavicencio para que se ordene la notificación de la providencia del día 21 de septiembre de 2020 y se ordene la notificación de la misma a la suscrita para poder interponer los recursos de ley a que tengo derecho.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO.**

**Artículo 23 y 29 de la Constitución Política.**

### **Constitución Política de Colombia Artículo 23.**

ARTICULO 23º—Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.

### **Constitución Política de Colombia Artículo 29.**

**Artículo 29.** El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas.

Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio.

En materia penal, la ley permisiva o favorable, aun cuando sea posterior, se aplicará de preferencia a la restrictiva o desfavorable.

Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable. Quien sea sindicado tiene derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado escogido por él, o de oficio, durante la investigación y el juzgamiento; a un debido proceso público sin dilaciones injustificadas; a presentar pruebas y a controvertir las que se alleguen en su contra; a impugnar la sentencia condenatoria, y a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho.

Es nula, de pleno derecho, la prueba obtenida con violación del debido proceso.

Lea más: <https://leyes.co/constitucion/29.htm>

## PRUEBAS

Solicito al señor Juez se tengan como pruebas los pantallazos que adjunté anteriormente.

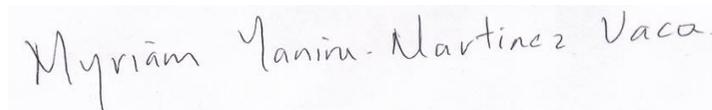
Se le solicite al señor Juez Cuarto Civil Municipal de Villavicencio para que se pronuncie expresamente frente a cada uno de los hechos relacionados en la presente Acción de Tutela.

## NOTIFICACIONES

El Juzgado Cuarto Civil Municipal de Villavicencio, recibe notificaciones en el segundo piso sede San Isidro Administración Judicial de Villavicencio, Calle 36 No. 29 - 35 de Villavicencio Meta.

Recibo notificaciones en la Calle 45 No. 45 - 62 de Villavicencio.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink that reads "Myriam Yanira Martínez Vaca". The signature is written in a cursive style and is placed on a light-colored rectangular background.

**MYRIAM YANIRA MARTINEZ VACA**  
**C.C. 40.384.806 de Villavicencio**

**RV: Generación de Tutela en línea No 184543**

Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Villavicencio &lt;apptutelasvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Vie 18/12/2020 10:12 AM

**Para:** Juzgado 05 Civil Circuito - Meta - Villavicencio <ccto05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>**CC:** myaniramv03@hotmail.com <myaniramv03@hotmail.com> 1 archivos adjuntos (17 KB)

50001315300520200024400\_ActaReparto\_18-12-202010\_08\_57a.m.pdf;

Descargue los archivos de este tramite de tutela aqui:

[Archivo](#)

**De manera atenta, remito como adjunto, acta de reparto correspondiente a la acción de tutela presentada**

**Cordialmente,**

**Oficina Judicial - Reparto**  
**Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio**  
**Calle 36 No. 29-35/45 San Isidro**  
**Tel. 6701040 Ext. 130 Villavicencio - Meta**

---

**De:** Tutela y Habeas Corpus en Línea Rama Judicial <tutelaenlinea@deaj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** miércoles, 16 de diciembre de 2020 20:22**Para:** Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Villavicencio <apptutelasvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>; myaniramv03@hotmail.com <myaniramv03@hotmail.com>**Asunto:** Generación de Tutela en línea No 184543

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,  
Oficina Judicial / Oficina de Reparto

Se ha registrado la Tutela en Línea con número 184543

Departamento: META.  
Ciudad: VILLAVICENCIO

Accionante: MYRIAM YANIRA MARTINEZ VACA Identificado con documento: 40384806  
Correo Electrónico Accionante: myaniramv03@hotmail.com

Teléfono del accionante: 3123606130

Accionado/s:

Persona Natural: CLAUDIA URREGO CHAVEZ

Número de Identificación: 40383007

Correo Electrónico:

Dirección:

Teléfono:

Derechos:

DEBIDO PROCESO,

Descargue los archivos de este tramite de tutela aqui:

[Archivo](#)

**Cordialmente,**

**Consejo Superior de la Judicatura - Rama Judicial**

**Nota Importante:**

**Enviado desde una dirección de correo electrónico utilizado exclusivamente para notificación el cual no acepta respuestas.**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO**

Página 1

Fecha: 18/12/2020 10:08:56 a.m.

**NÚMERO RADICACIÓN:** **50001315300520200024400**

**CLASE PROCESO:** TUTELA

**NÚMERO DESPACHO:** 005      **SECUENCIA:** 2396015      **FECHA REPARTO:** 18/12/2020 10:08:56 a.m.

**TIPO REPARTO:** EN LÍNEA      **FECHA PRESENTACIÓN:** 18/12/2020 10:06:37 a.m.

**REPARTIDO AL DESPACHO:** JUZGADO DE CIRCUITO - CIVIL ORAL 005 VILLAVICENCIO

**JUEZ / MAGISTRADO:** FEDERICO GONZALEZ CAMPOS

TIPO ID	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	APELLIDO	PARTE
CÉDULA DE CIUDADANIA	40384806	MIRIAM YANIRA	MARTINEZ VACA	DEMANDANTE/ACCIONANTE
		JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO		DEMANDADO/INDICIADO/CAUS ANTE

**Archivos Adjuntos**

	ARCHIVO	CÓDIGO
1	DEMANDA_18-12-2020 10.08.27 a.m..pdf	78DC9002585D1BF34C94D89F29647F6CDD6ED16C

067548b0-2adb-4eb4-8a1c-b1132806f9e3

JOHN ALEXANDER TORRES ROMERO

**SERVIDOR JUDICIAL**